



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 179-2017-IPD/P.....

Lima, 27 de Junio de 2017.....

**VISTOS:** El Informe N° 453-2017-IPD/OAJ de fecha 27 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 684-2017-IPD/OGA/UP de fecha 23 de junio de 2017, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 073-2017-P/IPD de fecha 22 de junio de 2017, emitido por la Presidencia, así como la Resolución de Presidencia N° 158-2016-IPD/P de fecha 12 de setiembre de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 158-2016-IPD/P de fecha 12 de setiembre de 2016, se designó al señor Carlos Erick Zegarra Presser, como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con Memorando N° 073-2017-P/IPD de fecha 22 de junio de 2017, la Presidencia dispone a la Unidad de Personal, dar por concluida la designación del señor Carlos Erick Zegarra Presser, como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte y encargar en dicho cargo a la señora Julia Leopoldina Barrera Gonzáles, a partir del 27 de junio de 2017;

Que, mediante Informe N° 684-2017-IPD/OGA/UP de fecha 23 de junio de 2017, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración señala que el encargo referido en el considerado precedente se efectúe bajo la modalidad de suplencia; por lo que recomienda la emisión del acto administrativo que corresponda;

Que, mediante Informe N° 453-2017-IPD/OAJ de fecha 27 de junio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es pertinente, encargar bajo la modalidad de suplencia, a los servidores civiles que se encuentren bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria;

Que, en ese sentido, dicha oficina señala que es procedente, encargar bajo la modalidad de suplencia, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, a la citada servidora civil; a fin de garantizar la continuidad de las funciones de la mencionada dirección;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

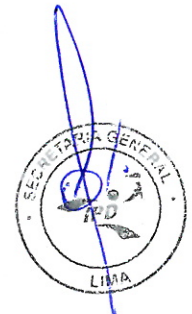
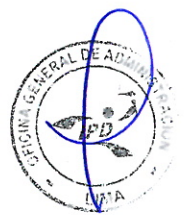
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Carlos Erick Zegarra Presser, como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte.

**Artículo 2.-** Encargar bajo la modalidad de suplencia, a partir del 27 de junio de 2017, a la señora Julia Leopoldina Barrera Gonzáles, como Directora de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE